

**I. Nombre del área que clasifica.**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

(SEMARNAT-03-041 A) Aviso de Plantación Forestal Comercial Modalidad A, presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos.  
SGPA/03-1417/23.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área.**

  
Ing. Horacio del Ángel Castillo

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_04\_2024\_SIPOT\_4T\_2023\_ART69, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_04\\_2024\\_SIPOT\\_4T\\_2023\\_ART69.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_04_2024_SIPOT_4T_2023_ART69.pdf)



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

**PABLO CASTILLO GUZMAN**

**ARRENDATARIO DEL LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA AGRICOLA EL PERIODISTA (FINCA 66311),  
MPIO. ALTAMIRA, TAM.**

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 14 de Agosto de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular PABLO CASTILLO GUZMAN la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

**1. DATOS DEL PREDIO(S):**

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA AGRÍCOLA EL PERIODISTA (FINCA 66,311)	Altamira	40.0000	28.8940

**2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA AGRÍCOLA EL PERIODISTA (FINCA 66,311)
WGS84	LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA AGRÍCOLA EL PERIODISTA (FINCA 66,311)

PREDIO: POLIGONO 1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

POLIGONO 1	1	575888.544038	2493661.89446
POLIGONO 1	2	575883.061752	2493223.53806
POLIGONO 1	3	575869.531987	2493211.88905
POLIGONO 1	4	575869.333601	2493211.68707
POLIGONO 1	5	575869.16492	2493211.44361
POLIGONO 1	6	575869.10281	2493211.32414
POLIGONO 1	7	575860.129821	2493192.23542
POLIGONO 1	8	575845.709366	2493182.60654
POLIGONO 1	9	575831.366854	2493180.49482
POLIGONO 1	10	575805.562987	2493184.62348
POLIGONO 1	11	575785.280765	2493198.40849
POLIGONO 1	12	575783.104326	2493219.58862
POLIGONO 1	13	575783.085931	2493219.71825
POLIGONO 1	14	575783.049645	2493219.87527
POLIGONO 1	15	575771.019414	2493262.61572
POLIGONO 1	16	575770.977534	2493262.74444
POLIGONO 1	17	575770.931389	2493262.85681
POLIGONO 1	18	575756.809306	2493294.0194
POLIGONO 1	19	575756.728916	2493294.17491
POLIGONO 1	20	575756.557842	2493294.41668
POLIGONO 1	21	575756.344751	2493294.62739
POLIGONO 1	22	575713.291125	2493330.099
POLIGONO 1	23	575675.638518	2493376.65803
POLIGONO 1	24	575675.613585	2493376.68818
POLIGONO 1	25	575675.439223	2493376.86572
POLIGONO 1	26	575625.114153	2493421.11486
POLIGONO 1	27	575625.077935	2493421.14585
POLIGONO 1	28	575624.868203	2493421.29485
POLIGONO 1	29	575574.646666	2493451.51146
POLIGONO 1	30	575551.217295	2493470.46533
POLIGONO 1	31	575533.443701	2493489.11153
POLIGONO 1	32	575515.39585	2493514.94782
POLIGONO 1	33	575501.764165	2493554.61661
POLIGONO 1	34	575501.751037	2493554.65338
POLIGONO 1	35	575501.624508	2493554.92127
POLIGONO 1	36	575501.453441	2493555.16305



Handwritten signature

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

POLIGONO 1	37	575501.242866	2493555.37148
POLIGONO 1	38	575501.108835	2493555.47217
POLIGONO 1	39	575478.286558	2493570.90261
POLIGONO 1	40	575478.174134	2493570.97245
POLIGONO 1	41	575463.512016	2493579.26194
POLIGONO 1	42	575464.673761	2493593.31298
POLIGONO 1	43	575464.679505	2493593.46135
POLIGONO 1	44	575464.652255	2493593.7564
POLIGONO 1	45	575464.622281	2493593.89056
POLIGONO 1	46	575462.819421	2493600.65767
POLIGONO 1	47	575464.070425	2493626.75299
POLIGONO 1	48	575470.163878	2493680.82768
POLIGONO 1	49	575494.827563	2493679.14997
POLIGONO 1	50	575495.330932	2493695.21511
POLIGONO 1	51	575531.582538	2493693.09821
POLIGONO 1	52	575582.951246	2493671.16252
POLIGONO 1	53	575583.04529	2493671.12565
POLIGONO 1	54	575583.285499	2493671.05894
POLIGONO 1	55	575616.733903	2493664.37131
POLIGONO 1	56	575643.810205	2493657.0841
POLIGONO 1	57	575643.964992	2493657.05012
POLIGONO 1	58	575644.260202	2493657.02568
POLIGONO 1	59	575644.356361	2493657.02894
POLIGONO 1	60	575664.53832	2493658.27215
POLIGONO 1	61	575664.737116	2493658.29622
POLIGONO 1	62	575665.022851	2493658.37439
POLIGONO 1	63	575665.294005	2493658.50276
POLIGONO 1	64	575690.338082	2493673.2729
POLIGONO 1	65	575735.537454	2493674.08154
POLIGONO 1	66	575786.427681	2493672.60062
POLIGONO 1	67	575827.282146	2493667.66446
POLIGONO 1	68	575827.326651	2493667.6596

PREDIO: POLIGONO 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
--------	---------	--------------------	-------------------

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

POLIGONO 2	1	575721.249988	2492814.52484
POLIGONO 2	2	575377.092728	2492854.94419
POLIGONO 2	3	575443.482749	2493444.05732
POLIGONO 2	4	575468.62002	2493455.91429
POLIGONO 2	5	575468.717676	2493455.83901
POLIGONO 2	6	575503.746933	2493430.80003
POLIGONO 2	7	575527.736429	2493409.77805
POLIGONO 2	8	575546.151751	2493387.32455
POLIGONO 2	9	575554.330295	2493375.03579
POLIGONO 2	10	575561.138163	2493357.76174
POLIGONO 2	11	575561.259225	2493357.51543
POLIGONO 2	12	575578.673616	2493328.83302
POLIGONO 2	13	575578.82986	2493328.61626
POLIGONO 2	14	575578.850601	2493328.59227
POLIGONO 2	15	575592.355133	2493313.24833
POLIGONO 2	16	575592.551565	2493313.05845
POLIGONO 2	17	575608.856414	2493299.78814
POLIGONO 2	18	575608.97819	2493299.69765
POLIGONO 2	19	575629.942381	2493285.54402
POLIGONO 2	20	575647.145069	2493271.59741
POLIGONO 2	21	575666.111054	2493252.32004
POLIGONO 2	22	575681.065838	2493230.92217
POLIGONO 2	23	575692.024031	2493201.71358
POLIGONO 2	24	575697.330942	2493181.03759
POLIGONO 2	25	575692.95019	2493152.92364
POLIGONO 2	26	575692.929973	2493152.65354
POLIGONO 2	27	575692.930851	2493152.60665
POLIGONO 2	28	575693.797797	2493125.99389
POLIGONO 2	29	575692.045252	2493093.17189
POLIGONO 2	30	575692.042873	2493093.07292
POLIGONO 2	31	575692.06527	2493092.80641
POLIGONO 2	32	575696.023559	2493068.66346
POLIGONO 2	33	575696.062886	2493068.48973
POLIGONO 2	34	575704.768185	2493037.73199
POLIGONO 2	35	575709.427224	2493019.35119
POLIGONO 2	36	575709.45273	2493019.26122



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

POLIGONO 2	37	575716.799653	2492995.78458
POLIGONO 2	38	575716.827428	2492995.70308
POLIGONO 2	39	575716.95667	2492995.43064
POLIGONO 2	40	575727.345502	2492977.89474
POLIGONO 2	41	575736.710559	2492959.22343
POLIGONO 2	42	575744.207824	2492868.64956
POLIGONO 2	43	575743.352074	2492837.61952

### 3. TURNO

Turno esperado: 12 años.

### 4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 40.0000 ha

Superficie a plantar: 28.8940 ha

### 5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas ( *Gmelina arborea* )

### 6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 28.8940 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA AGRÍCOLA EL PERIODISTA (FINCA 66,311)	28.8940

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2026	28.8940	37.50	1,083.53
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2029	28.8940	56.25	1,625.29
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2032	28.8940	65.62	1,896.02

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

4,604.837

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

4,604.837

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2035	28.8940	140.62	4,063.07

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

4,063.074

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

4,063.074

- Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del JOSE MARIA OLVERA MUÑOZ con Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 2, Número 7, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Bitacora: 28/BL-0139/08/23**  
**Oficio N° SGPA/03-1417/23**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA AGRÍCOLA EL PERIODISTA (FINCA 66,311)	F-28-003-LOT-003/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a PABLO CASTILLO GUZMAN, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000

Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
ILUSTRACIÓN DE LA SEMARNAT

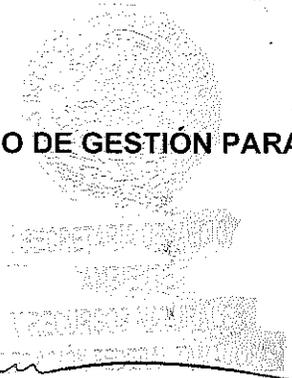
**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Bitacora: 28/BL-0139/08/23

Oficio N° SGPA/03-1417/23

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 24 de Agosto de 2023

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES**



**ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. HORACIO DEL ÁNGEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

c.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Cd. de México  
Encargado de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA en Tamaulipas.- Cd. Victoria, Tam.  
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tamaulipas.- Ciudad Victoria, Tam.  
Archivo/Minutario

HAC\*ABA\*SLCH Folio 2790

